

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 12 de febrero de 1887.

NUMERO 35.

**ADMINISTRACION**  
IMPRESA NACIONAL.— CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**  
Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Sábado 12. Santa Eulalia de Barcelona, virgen y martir, san Melecio arzobispo de Antioquia, san Damián martir y san Juliano hospitalario.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Oficios.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 182.

Palacio Nacional.

San José, 11 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República, teniendo en consideración que las dos partes en que se halla dividido el impuesto de destace, una destinada á la amortización de la deuda pública, y otra á los fondos de enseñanza, se cobran en la actualidad por el Gobierno, y no hay objeto en mantener aquella división, que en cierto modo dificulta el cobro del impuesto,

ACUERDA:

Del 15 del presente mes en adelante, las boletas de subvención para la amortización de la deuda pública y para los fondos de educación común, exigidos por la ley para el destace de ganado, serán refundidas en una sola por valor de tres pesos setenta y cinco centavos (\$3,75).

A los compradores de veinticinco ó más boletas en las provin-

cias de San José, Alajuela, Heredia y Cartago y comarcas de Puntarenas y Limón, se les abonará un descuento de 4 0/10, y á los de la provincia de Guanacaste el de 6 0/10 en igual ó mayor cantidad.—Publíquese.

De orden del señor General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 10 de febrero de 1887.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US. Honorable, que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido desde el día 1º del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 875 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	\$ 100.	\$ 50.	\$ 25.	SUMAS.
1887.				
Febrero 1	400	..	25	\$ 425
2	..	..	..	..
3	..	..	..	..
4	..	..	..	..
5	..	..	..	..
6	..	..	..	..
7	400	..	50	450
8	..	..	..	..
9	..	..	..	..
10	..	..	..	..

SUMA..... \$ 875-00  
Vendidos anteriormente..... „ 14,117-88  
\$ 14,992-88

Soy del Honorable señor Ministro, muy atento y seguro servidor.

PERCY G. HARRISON.

**BANCO DE LA UNION.**

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

FECHAS.	DE \$100.	DE \$ 50.	DE \$ 25.	SUMAS.
1887.				
Febrero 1	10	..	..	\$ 1,000
2	0	..	..	..
3	12	..	..	1,200
4	7	..	..	700
5	0	..	..	..
6	0	..	..	..
7	9	..	..	900
8	34	..	..	3,400
9	4	..	..	400
10	13	..	..	1,300

Vendidos anteriormente..... \$ 8,900-00  
„ 64,834-06  
Total..... \$ 73,734-06

San José, 11 de febrero de 1887.

G. ORTUÑO.  
Admor.

**SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.**

Nº 213.

Palacio Nacional.

San José, 10 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Las escuelas primarias oficiales de la provincia de Alajuela, con excepción de las de la ciudad, quedan á cargo de los maestros que expresa el cuadro siguiente:

DISTRITOS.	ESCUELAS.	DIRECTORES.	AYUDANTES.
San José.....	Varones.	Don Higinio Guzmán.	
	Niñas	Señorita Mercedes Romero.	
San Pedro.....	Varones	Don Juan Guzmán.	
	Niñas	Señorita María Zeledón.	
San Antonio.....	Varones	Don Leoncio Martínez.	
San Rafael.....	Varones	„ Juan Martínez.	
Santiago del Este....	Niñas	Señorita Amella Soto.	
Sabanilla.....	Niñas	Doña Eugenia Denis.	
Grecia.....	Varones	Don Emilio Solís.	Don Santiago Soto G. Doña Leonidas de Jiménez.
	Niñas	Doña Eulogia de Maroto.	
Sarchí.....	Varones	Don Higinio Alfaro.	
	Niñas	Señorita Ramona Alvarez.	
San Roque.....	Varones	Don Leonardo Vega.	
Santa Gertrudis....	Varones	„ Juan Mº Esquivel.	
Tacares.....	Varones	„ José Mº Flórez.	
San Ramón.....	Varones	„ Juan Gutiérrez.	Don Ignacio Merino. Sts. Paulina y Fidelia Gutiérrez
	Niñas	Doña María de Gutiérrez.	
San Juan.....	Varones	Don Luis Gutiérrez.	
San Rafael.....	Varones	„ Maurilio Acosta.	
	Niñas	Señorita Amanda Gamboa.	
Santiago del Sur....	Varones	Don Francisco Cambronero.	
Palmares.....	Varones	„ Guillermo Ruiz.	Don Agustín Sagot. Señorita Hersilia Ruiz.
	Niñas	Doña Matilde de Ruiz.	
Naranjo.....	Varones	Don David Romero.	Don Eduardo Oreamuno. Señorita Orfilia Oreamuno.
	Niñas	Señorita Isolina Alvarado.	
San Juanillo.....	Niñas	„ Isabel Sánchez.	
San Miguel.....	Varones	Don Ezequiel Alvarado.	
Zarcero.....	Varones	„ Enrique Monje.	
Atenas.....	Varones	„ Cirilo Olivas.	Don Federico Arias. Señorita Mercedes Olivas.
	Niñas	Doña María de Olivas.	
Mercedes.....	Varones	Don Daniel Ruiz.	
San Mateo.....	Varones	„ Nicolás Echeverría.	Don José Torres. Señorita Rafaela Obando.
	Niñas	Doña Elena de Monje.	
Santo Domingo.....	Varones	Don Leovigildo Monje.	

PUBLÍQUESE.

De orden del General  
Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 217.

Palacio Nacional.

San José, 11 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Sebastián Rodríguez y doña Teresa García de R. maestros de las escuelas de varones y mujeres del distrito de San Juan, cantón de Santa Bárbara de Heredia, interinamente.—Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 218.

Palacio Nacional.

San José, 11 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

I.—Admitir á los señores don Ricardo Gómez, don Cruz Flórez y don Luis Arce Chacón, las renunciaciones que han presentado de los destinos que ocupaban en la escuela graduada de varones de la ciudad de Heredia;

II.—Organizar el personal docente de dicho plantel en la forma siguiente:

Director,—don Eduardo Dengo [curso superior].

Maestro,—don Amadeo Madriz [curso medio].

Maestro,—don Emilio Solís [curso inferior].

Ayudante,—don Manuel Benavides.

Ayudante,—don Marcelino Flórez.

Ayudante,—don Arturo Ramírez.

Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 219.

Palacio Nacional.

San José, 11 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente director de la escuela de varones del distrito de San Isidro, cantón de Heredia, al señor don Pedro Bolaños en reemplazo de don Francisco Jiménez, quien pasará á desempeñar la dirección de la escuela de varones del distrito de San Francisco del mismo cantón.

Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Febrero 10.—Anoche á las 7 zarpó el vapor N. A. *South Carolina*, de 1,312 toneladas, con destino á Panamá, 64 tripulantes y al mando de su capitán G. D. Crapo. Pasajeros:—señores P. D. del Castillo y familia, señora de Truque y hermana, Tomás Pastor, Isabel Rivas, hermana, hijo y dos sirvientes, y Teresa Quintanilla.

Carga:—1,078 sacos de café pesando 294,058 kilogramos.  
 " 139 " concha perla " 14,564 "  
 " 14 bultos caucho " 1,019 "  
 " 3 " y 60 cueros res " 821 "  
 2 paquetes correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

## Corte Suprema de Justicia.

## Sala segunda.

Miércoles 9.

1.—Se mandó introducir á la oficina la tercería establecida por la señora Ramona Hernández, en ejecución que los señores Fernández y Tristán siguen contra Adolfo Camacho, por pesos.

2.—Se mandaron recibir unas pruebas en la recusación establecida por el señor Rafael Zúñiga contra el señor Juez 2º civil de esta provincia.

3.—En el juicio ordinario establecido por don Juan Dent contra el Fisco, sobre indemnización de una expropiación de un terreno para el Ferrocarril, se mandó satisfacer al señor Dent la suma de mil seiscientos veinte pesos cincuenta centavos por precio del terreno expropiado y las cercas construidas, y además los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la expropiación, quedando en tales términos refundidas las sentencias de primera y segunda instancia.

Jueves 10.

1.—En el juicio ordinario establecido por don Antonio Sosa contra don Demetrio Viales, por pesos, se tuvo como parte al Licenciado don Marcelo Brenes, en representación del señor Sosa.

2.—En el juicio ejecutivo establecido por el Fiscal de Hacienda Nacional contra don Enrique Lizano, se confirmó el auto de 1ª instancia, que declara improcedente la consignación de una cantidad de dinero hecha por don Rafael Dent, y deja el depósito á disposición del señor Dent para que lo retire del Banco de la Unión, así como los diez pesos consignados para gastos.

3.—Se ordenó los traslados de ley, en la causa seguida contra Matías Jiménez Marin, por robos.

4.—Asimismo se ordenó los traslados de ley, en la causa seguida contra José Estanislao Rojas por depósito de aguardiente clandestino.

San José, febrero 10 de 1887.

El Secretario,  
D. CARRANZA.

## EDICTOS.

El martes quince de marzo próximo á las doce del día, y á la misma hora de los días hábiles siguientes, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor en la

puerta exterior del mismo, de la finca siguiente, propia de la Santa Iglesia Catedral, habida por legado que á su muerte le hizo el señor don Martín Echavarría, la cual no tiene ningún gravamen y se describe así: "Terreno cultivado de potrero y montes, situado en el punto denominado "Nuestro Amo," en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón primero de la provincia de Alajuela, comprensivo de 459 manzanas 1,412 varas cuadradas, equivalente á 320 hectáreas, 89 áreas, 19 centiáreas y 47 decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con el camino que conduce al Salitral; al Sur, con propiedad del señor Francisco López; al Este, con el camino de la calera; y al Oeste, con el potrero llamado "El Salitral," de la testamentaria de don Juan R. Mora: inscrito en el Registro de la Propiedad, Tomo 130, folio 286, finca número 8,550 "Occidental," inscripción número 2.—Esta finca, dividida hoy en lotes, según la medida practicada por el agrimensor don Leonidas Carranza, contiene veinte lotes marcados 1 á 20 en el plano respectivo, y otro que no figura en dicho plano, como se expresará: además aparece del mismo plano que se han abierto dentro de la finca callejones para la comunicación con los lotes expresados.—El lote número 1 consta de 21 manzanas 830 varas, igual á 14 hectáreas 7,348 metros cuadrados, ha sido valorado á veinte pesos manzana, ó sea en la cantidad total de cuatrocientos veintidós pesos, sesenta y seis centavos; y linda: al Norte, calle en medio que conduce al Salitral, con propiedades de Isidro Herrera y Ramona Castillo; al Sur, con el lote número 20, callejón en medio, abierto para la separación de los lotes: al Este, camino de la Calera en medio, con propiedades de Juan Rojas y Manuel Arguedas; y al Oeste, con el lote número 2.—El lote número 2 consta de 19 manzanas, 9,360 varas cuadradas, igual á 13 hectáreas, 9,332 metros cuadrados, valorado á treinta pesos manzana, ó sea en la cantidad de quinientos noventa y ocho pesos, ocho centavos, y linda: al Norte, calle en medio que conduce al Salitral, con propiedades de José y Domingo Castillo; al Sur, con los lotes números 19 y 20, callejón en medio antes referido: al Este, con el lote número 1; y al Oeste, con el lote número 3.—El lote número 3 tiene 19 manzanas 8,812 varas cuadradas, igual á 13 hectáreas, 8,949 metros cuadrados, valorado á treinta pesos manzana, ó sea en la cantidad de quinientos ochenta y tres pesos, cuarenta y tres centavos, y linda: al Norte, calle del Salitral en medio, con propiedades de Ensebio Murillo y Juan Rojas h.; al Sur, con lotes números 18 y 19, callejón en medio: al Este, con el lote número 2; y al Oeste, con el lote número 4.—El lote número 4 consta de 20 manzanas 2,888 varas cuadradas; equivalente á 14 hectáreas 1,797 metros cuadrados, valorado á treinta pesos manzana, ó sea en la cantidad de seiscientos ochenta y seis pesos, sesenta y seis centavos: linda al Norte, calle del Salitral en medio, con propiedades de Juan Rojas h. y José Vargas; al Sur, con el lote número 18, callejón en medio, antes indicado: al Este, con el lote nº 3, y al Oeste, con el lote nº 5.—El lote número 5 consta de 20 manzanas, 939 varas cuadradas, igual á 14 hectáreas, 436 metros cuadrados, valorado á treinta pesos manzana, ó sea por la cantidad de seiscientos dos pesos, ochenta y un centavos; y linda al Norte, camino del Salitral en medio, con propiedad de Nazario Vargas; al Sur, callejón en medio, con lotes números 17 y 18; al Este, con el lote número 4; y al Oeste, con el lote número 6.—El lote número 6 tiene 20 manzanas, 888 varas cuadradas, igual á 14 hectáreas, 400 metros cuadrados; valorado á cuarenta pesos manzana, ó sea por la cantidad de ochocientos tres pesos, cincuenta y cinco centavos: sus linderos son: al Norte, camino del Salitral en medio, propiedades de Joaquín Miranda y Salvador Arrieta; al Sur, callejón en medio antes indicado, los lotes números 16 y 17: al Este, el lote número 5; y al Oeste, el lote número 7.—El lote número 7 tiene 20 manzanas, 2,176 varas cuadradas, igual á 14 hectáreas, 1,300 metros cuadrados, valorado á cuarenta pesos manzana, ó sea en la suma de ochocientos ochenta y seis pesos, setenta centavos; y linda: al Norte, camino del Salitral en medio, con propiedades de Jacinto Aguilar y Salvador Arrieta; al Sur, callejón en medio, con el lote número 16: al Este, con el lote número 6; y al Oeste, con el lote número 8.—El lote número 8 consta de 21 manzanas, 6,888 varas cuadradas, igual á 15 hectáreas, 1,581 metros, 25 decímetros cuadrados, valorado á cuarenta pesos manzana, ó sea en la cantidad de ochocientos sesenta y siete pesos, cincuenta y cinco centavos; y linda: al Norte, calle del Salitral en medio, con propiedades de Jacinto Aguilar y Miguel Alfaro; al Sur, callejón en medio, con el lote número 15: al Este, con el lote número 7; y al Oeste, con el lote número 9.—El lote número 9 consta de 23 manzanas, 578 varas cuadradas, igual á 16 hectáreas, 1,150 metros cuadrados, valorado á cuarenta pesos manzana, ó sea en la cantidad de novecientos veintidós pesos, treinta y un centavos: linda al Norte, calle del Salitral en medio, con propiedad de Juan María Arias; al Sur,

callejón en medio, con el lote número 14: al Este, con el lote número 8, y al Oeste, con el lote número 10.—El lote número 10 tiene 22 manzanas, 437 varas cuadradas, igual á 15 hectáreas, 4,062 metros, 50 decímetros cuadrados, valorado á 40 pesos manzana, ó sea por la suma de ochocientos ochenta y un pesos, setenta y cuatro centavos; y linda: al Norte, camino del Salitral en medio, con propiedades de José María Córdoba, José María y Juan María Arias; al Sur, callejón en medio, con el lote número 13: al Este, con el lote número 9; y al Oeste, con el lote número 11: el lote número 11 consta de 29 manzanas, 2,146 varas cuadradas, igual á 20 hectáreas, 4,180 metros cuadrados, valorado á treinta pesos manzana, ó sea por la cantidad de ochocientos setenta y seis pesos, cuarenta y tres centavos: linda, al Norte, camino del Salitral en medio, con propiedades de Juan Castillo y José María Córdoba; al Sur, callejón en medio, con el lote número 12: al Este, con el lote número 10; y al Oeste, hoy calle en medio, con propiedades de Juan Castillo y Hermenegildo Vargas, y sin calle en medio, con propiedad de Salvador Arrieta, antes con el potrero llamado el Salitral, de la testamentaria de don Juan R. Mora. El lote número 12 consta de 57 manzanas, 2,083 varas cuadradas, igual á treinta y nueve hectáreas, 9,826 metros, 50 decímetros cuadrados, valorado á treinta pesos manzana, ó sea en la cantidad de mil setecientos diez y seis pesos, veinticuatro centavos; y linda: al Norte, callejón en medio, antes indicado, abierto para la división de los lotes, con el lote número 11, y sin calle en medio, con propiedad de Juan Rodríguez; al Sur, con propiedad hoy de Ramón Arias, Ponciano Sandoval, Silverio Castillo, José Vargas y José Venegas, antes con propiedad del señor Francisco López; al Este, con el lote número 13; y al Oeste, con otro lote sin número, parte de la finca general y propiedad de Juan Rodríguez. El lote número 13 consta de veinte manzanas, 1,995 varas cuadradas, igual á 14 hectáreas, 1,173 metros, 75 decímetros cuadrados, valorado á veinte pesos manzana, ó sea en la cantidad de cuatrocientos tres pesos, noventa y nueve centavos; y linda: al Norte, callejón en medio, con el lote número 10: al Sur, con propiedades de Ramona Soto y Ramona Castillo, antes del señor Francisco López; al Este, con el lote número 14; y al Oeste, con el lote número 12. El lote número 14 tiene 16 manzanas, 102 varas cuadradas, igual á 11 hectáreas, 1,895 metros cuadrados, valorado á cuarenta pesos manzana, ó sea en la cantidad de seiscientos cuarenta pesos, cuarenta centavos; y linda: al Norte, callejón en medio, con el lote número 9; al Sur, con propiedad de Ramona Castillo, antes de Francisco López; al Este, con el lote número 15; y al Oeste, con el lote número 13. El lote número 15 consta de 20 manzanas, 765 varas cuadradas, igual á 14 hectáreas, 314 metros, 25 decímetros cuadrados, valorado á cuarenta pesos manzana, ó sea en la cantidad de ochocientos tres pesos, seis centavos, y linda: al Norte, callejón en medio, con el lote número 8: al Sur, con propiedades de Ramona Castillo y Rafael Arias, antes del señor Francisco López; al Este, con el lote número 16, y al Oeste, con el lote número 14, en parte con propiedad de Ramona Castillo. El lote número 16 consta de 14 manzanas, 3,220 varas cuadradas, igual á 10 hectáreas, 95 metros cuadrados, valorado á treinta pesos manzana, ó sea por la cantidad de cuatrocientos veinte y nueve pesos, sesenta y seis centavos; y linda: al Norte, callejón en medio, con lotes números 6 y 7; al Sur, con propiedad de Rafael Arias y Rosario Quirós, antes del señor Francisco López; al Este, con el lote número 17; y al Oeste, con el lote número 15. El lote número 17 consta de 15 manzanas, 5,112 varas cuadradas, ó sean diez hectáreas, 8,407 metros, 50 decímetros cuadrados, valorado á treinta pesos manzana, ó sea por la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco pesos, treinta y tres centavos: linda: al Norte, callejón en medio, con los lotes números 5 y 6; al Sur, con propiedades de María Alfaro y Nicolás Castillo, antes del señor Francisco López; al Este, con el lote número 18; y al Oeste, con el lote número 16. El lote número 18 tiene 23 manzanas, 1,485 varas cuadradas, igual á 16 hectáreas, 1,784 metros cuadrados, valorado á veinte pesos manzana, ó sea por la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos noventa y siete centavos; y linda: al Norte, callejón en medio, con los lotes números 3, 4 y 5; al Sur, calle en medio, con propiedad de Ramona Alvarado, antes sin calle, con ídem del señor Francisco López; al Este, con el lote número 19; y al Oeste, con el lote número 17, y en una parte, con propiedad de Nicolás Castillo. El lote número 19 consta de 19 manzanas, 4,306 varas cuadradas, igual á 13 hectáreas, 5,800 metros cuadrados, valorado á treinta pesos manzana, ó sea por la cantidad de quinientos ochenta y dos pesos, noventa y un centavos, y linda: al Norte, callejón en medio, con los lotes números 2 y 3, al Sur, calle en medio, con propiedad de Ramona Alvarado, antes sin calle en medio, con ídem del señor Fran-

cisco López: al Este, con el lote número 20, y al Oeste, con el lote número 18. El lote número 20 consta de 18 manzanas, 1786 varas cuadradas, igual á 12 hectáreas, 7,050 metros cuadrados, valorado á cuarenta pesos manzana, ó sea por un total de setecientos veintisiete pesos, catorce centavos, y linda: al Norte, la calle nueva antes indicada en medio, esto es, el callejón, con los lotes números 1 y 2, al Sur, calle en medio, con propiedad de Ramona Alvarado, antes sin calle en medio, con ídem del señor Francisco López; al Este, camino de la calera en medio, con propiedades de Norberto Castillo, Nazario Vargas y Manuel Arguedas; y al Oeste, con el lote número 19. Existe otro lote perteneciente á la misma finca que no ha sido medido, el cual consta de 13 hectáreas; 97 áreas, 79 centiáreas, y 24 centésimos de centiárea, poco más ó menos, ha sido valorado á veinticinco pesos manzana; y linda: al Norte, con propiedad de Guillermo Cordero y Juan Rodríguez; al Sur, con propiedades de Manuel Camacho y Alberto García; al Este, con propiedad de Juan Castillo, y con el lote número 12; y al Oeste, con el potrero llamado el Saltral, de la testamentaria de don Juan R. Mora. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional. San José, enero 31 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Afonso Jiménez.  
Secretario.

3 v.—3

El jueves diez y siete del corriente se rematará en este Juzgado la mayor parte de los bienes que componen la sucesión del Presbítero don Rafael Brenes, para pagar las costas y deudas de la mortuoria, habiendo precedido la correspondiente justificación de ser necesaria la venta por haber menores interesados.—Los bienes se describen así: Finca 1ª.—SOLAR situado en el barrio de Los Angeles, distrito tercero de este cantón, como de un cuarto de manzana, equivalente á diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados.—Linda: Norte, propiedad de Faustina Arriola; Sur y Oeste, con ídem de Jesús Delgado y Juana Fernández; y Este, ídem de Jesús Rivera.—Vale \$ 50-00.—Finca 2ª.—POTRERO situado en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte, propiedad del Presbítero Manuel Piedra, Presbítero Joaquín Alvarado y Benito Alvarado; Sur, calle en medio, con ídem del Presbítero Domingo García, y sin calle en medio, con ídem de herederos de José María Rivera; Este, ídem de Ricardo Cooper, calle en medio; y Oeste, calle en medio, ídem de Pedro Salazar y otros. Mide poco más ó menos ochenta manzanas, equivalentes á cincuenta y cinco hectáreas, noventa y una áreas, diez y seis centiáreas y ochenta decímetros cuadrados.—Valorada á \$ 100-00 manzana y vale \$ 8000-00.—Finca 3ª.—UN TERRENO de potrero y montes en el punto "Mata de Mora"; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de José Rojas; Sur, río de Paiz en medio, con ídem de Carlos Volio y Manuel Ulloa; Este, río de Paiz en medio, ídem de Cayetano González y Domingo Brenes; y Oeste, con ídem de Manuel Aguilar y testamentaria de José Araya; mide como cuarenta y cinco manzanas, equivalentes á treinta y una hectáreas, cuarenta y cinco áreas, tres centiáreas y veinte decímetros cuadrados.—Vale á razón de \$ 150-00 manzana.—Finca 4ª.—CASA Y SOLAR situados en el distrito primero de este cantón; lindante: Norte, propiedad de Teodora Gómez y Juan Umaña; Sur, calle en medio; ídem de Ramón Brenes y Clodomiro Ortiz; Este, ídem de Cayetano Guevara; y Oeste, ídem de Germán Macis y María Antonia Poveda; mide el solar, ochenta y ocho varas de frente por cuarenta de fondo, equivalentes á setenta y tres metros, quinientos sesenta y ocho milímetros de frente por treinta y tres metros, cuatrocientos cuarenta milímetros de fondo; y la casa en él ubicada, que es de adobe, cubierta de teja y madera cuadrada, once varas de frente por seis de fondo; equivalentes á nueve metros, ciento noventa y seis milímetros de frente por cinco metros, diez y seis milímetros de fondo.—Vale \$ 1000-00. Finca 5ª.—CASA Y SOLAR situados en el mismo distrito y cantón citados y en la calle real de esta ciudad; constantes, la casa, que es de adobes, madera de cedro y cubierta de teja, catorce metros, doscientos doce milímetros de frente, por siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de fondo; y el solar igual frente que el de la casa, por veinte metros, novecientos milímetros de fondo.—Linda: Norte, solar de esta mortuoria; Sur, calle en medio, casa y solar de Telesfora Arriola; Este, ídem de Pilar Marín; y Oeste, ídem de la Curia Eclesiástica.—Vale \$ 1000-00.—Finca 6ª.—UN SOLAR en el mismo distrito y cantón, contiguo á la finca inmediata anterior; linda: Norte, propiedad de Luis Rivera y Ramón Brenes; Sur, la finca inmediata anterior y la de Pilar Marín;

Este, propiedad de Sinforiano Fonseca; y Oeste, ídem de la Curia.—Mide ochocientos ochenta varas cuadradas, ó sea seis áreas, quince centiáreas y dos decímetros cuadrados.—Vale \$ 200-00.—Finca 7ª.—TERRENO situado en el punto nombrado "Colorado" jurisdicción de la aldea de Turrialba, distrito tercero: cantón segundo de esta provincia, constante de dos caballerías dos manzanas, equivalentes á noventa y una hectáreas, noventa áreas, cuarenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros, y linda: Norte, camino de Matina, terreno de María de Jesús Solano; Sur, tierras del vecindario de Turrialba; Este, ídem de Ramón Trejos y Saturnino Núñez; y Oeste, río Chis, inclusive un bebedero de agua en el punto "La Palma".—Vale \$ 2716-00.—Finca 8ª.—TERRENO situado en el punto "Navarrito", jurisdicción del barrio de San Francisco; constante de diez y ocho manzanas, equivalentes á doce hectáreas, cincuenta y ocho áreas, una centiárea y veintiocho decímetros; linda: Norte, propiedad de Mercedes Rojas y Domingo Brenes; Sur, tierras de vecinos del barrio de San Francisco; Este, ídem de Justina Brenes; y Oeste, camino en medio, ídem de herederos de Ramón Gómez.—Vale \$ 360-00. Finca 9ª.—Un terreno en los de Comunidad del barrio de San Francisco, como de dos manzanas, equivalentes á una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros.—Vale \$ 10-00.—Dos mil quinientos ladrillos en \$ 25-00.—Veinte piezas de madera de cedro, de ocho varas de largo á 50 centavos cada una.—Un lote de madera de murta, en \$ 15.—Una carreta en mal estado, en \$ 17-00.—Otra ídem, en \$ 6-00.—Un arado, en \$ 3-00.—Un aventador, en \$ 15-00.—Un cajón, en \$ 2-50.—Cuatro taburetes, en \$ 4-00.—Un aparejo, en 50 centavos.—Una mesa, en \$ 3-00.—Una íd. pequeña, en 1-50.—Una barra de hierro, en \$ 1-00.—Un cajón de pino, en 30 centavos.—Un lote de ocho tablas de cedro, en \$ 8-00.—Y otro lote de madera de ira de dos piezas, en \$ 4-00.—Una pieza de madera de ira, en \$ 1-75.—Cuatro piezas de madera redonda, en \$ 1-50.—Un armario viejo, en \$ 10-00.—Diez mil ladrillos, en \$ 100-00.—Un sillón viejo, en 50-00.—Una mesa de cocina, en \$ 1-00.—Una máquina de moler maíz, en \$ 1-00.—Una canoa grande, en \$ 5-00.—Un tablón de cedro, en \$ 2-00.—Otro pedazo madera cedro y un tablón, en \$ 3-00.—Una tija, en \$ 1-00.—Una mesa grande de comedor, en \$ 4-00.—Dos bancas escaños, en \$ 6-00.—Un taburete y un lavatorio, en \$ 2-50.—Dos camas, una de hierro y otra de cedro, á \$ 2-50 cada una.—Una mesa de cedro de regular tamaño, en \$ 2-00.—Un armario chico, en \$ 2-50. Cinco cofres, en \$ 10-00.—Una cama vieja, en \$ 1-00.—Una banca, en \$ 1-00.—Un paso del nacimiento, en \$ 3-00.—Una docena de sillas negras, en \$ 34-00.—Dos catres, uno de hierro, en \$ 5-00, y otro de madera, en 2-00.—Una mesa de un pie, en 50 centavos.—Una máquina de coser, en \$ 34-00.—Dos bancas grandes, en \$ 4-00.—Tres sillas á 1-50 cada una.—Una mesita de pie calado en \$ 2-50.—Una poltrona vieja en \$ 3-50.—Un reloj grande de pared, en \$ 17-00.—Dos encaños, uno del Corazón de Jesús y otro de san Rafael, á \$ 2-50 cada uno.—Dos candeleros de yeso, á 1-00 cada uno.—Dos parejas de perros de china, á \$ 1-00 cada uno.—Un piano, en \$ 2-00.—Una mesa piano viejo, en \$ 10-00.—Un lote de libros comprendiendo cien volúmenes, en \$ 25-00.—Un espejo, en \$ 2-00.—Dos Papas León XIII y Pío IX, á 1-00 cada uno.—Un reloj de cajón, en \$ 34-00.—Un armario, en \$ 34-00.—Un san Jerónimo de bulto con camarín, en \$ 25-00.—Un armario pequeño con una mesa en \$ 6-00.—Dos camas á \$ 6-00 cada una.—Una bomba de cristal en \$ 2-00.—Un ropero de pared, en \$ 2-50.—Otra mesita sin gavetas, en \$ 2-50.—Una pizarra de madera, en \$ 0-50. Los materiales de una casa en un terreno de comunidad en Navarro, jurisdicción del barrio de San Francisco, valorado todo en \$ 50-00.—Una vaca parida en \$ 25-00.—Otra íd. íd. 25-00.—Otra íd. alazana, en \$ 3-00.—Otra íd. sarda negra, en \$ 24-00.—Una íd. achiotilla, parida, en \$ 25.—Una íd. lomo de candela, parida, en \$ 30-00.—Otra íd. encerrada pailetas, en \$ 25-00.—Una íd. machina, en \$ 25-00.—Una íd. parida, panza blanca, en 25-00.—Otra íd. íd. en \$ 25-00.—Otra íd. hosca, sarda, mascarilla parida, en \$ 30-00.—Otra íd. alazana, parida, en \$ 40-00.—Una vaca mocha, pintada, careta, parida en \$ 30-00.—Una íd. sarda, blanca, parida en \$ 40-00.—Un torito sardo en \$ 30-00.—Una yunta de bueyes, uno sardo negro, y otro sardo colorado en \$ 68-00.—Una yunta de bueyes, sarda grande, en \$ 120-00.—Otra íd. de un sardo hosco, y otro zorro colorado, en \$ 85-00.—Otra yunta de bueyes en \$ 68-00.—Un caballo en \$ 5-00.—Un lote de cuarenta y dos novillas en 1100-00.—Un novillo blanco, criollo, en \$ 25-00.—Tres bueyes, dos hoscos y uno sardo negro á \$ 45-00 cada uno.—Una yunta de bueyes, negros, uno de ellos careto en \$ 68-00.—Un buey hosco y un alazán mudo en \$ 85-00.—Un torito overo en \$ 15-00.—Una vava hosca verija blanca, en \$ 22-00.—Una vaca alaza-

na en \$ 34-00.—Un ternero hosco coyote, en \$ 6-00.—Una vaca negra, pintada blanca en \$ 25-00.—Una vaca sarda mora en \$ 30-00.—Una íd. hosca machina, coliblanca, mascarilla, en \$ 30-00.—Un ternero hosco frontino, en \$ 8-50.—Una vaca mohina cara ahumada en \$ 30-00, y un cerdo grande en \$ 14-00.—Los inmuebles que han de venderse se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad del modo siguiente: el descrito en segundo lugar, aunque inventariado con mayor capacidad, está inscrito respectivamente á los folios 549, 551, y 204, tomos 68, 68 y 110, números 4145, 41, 46 y 6019, Orientales, inscripciones números 1, 1 y 3 en tres secciones comprensivas la primera de doce manzanas, tres mil novecientos cincuenta y dos varas cuadradas, la segunda de veintidós manzanas, cinco mil novecientos cincuenta y una varas cuadradas; y la tercera de veintiocho manzanas próximamente, ó sea en el todo sesenta y dos manzanas, nueve mil novecientos tres varas cuadradas, equivalentes á cuarenta y cuatro hectáreas, dos áreas, treinta y seis centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y están gravadas las dos primeras á don José Ramón Rojas Troyo, en el Registro Antiguo, Libro veintiséis, folios ochenta y ocho vuelto y ochenta y nueve frente y vuelto, por la cantidad de mil doscientos sesenta y siete pesos veinte centavos; en favor del fondo de Propios de Cot en el Registro de las Hipotecas por orden de fechas, tomo tercero, folio cuatrocientos ochenta y nueve, inscripción hipotecaria número dos mil cuatrocientos treinta y ocho, por la cantidad de \$ 350-92; en favor del fondo de Educación de esta ciudad en el mismo Registro por orden de fechas, tomo cuarto, folio ciento noventa y uno, inscripción hipotecaria número dos mil novecientos veintidós, por la cantidad de mil pesos, existiendo además sin cancelar un asiento en el Diario según el cual se hipotecan las mismas secciones á la Municipalidad de esta ciudad, constituidos todos estos gravámenes por el Presbítero don Rafael Brenes Loaiza.—El tercer inmueble está inscrito al folio ciento noventa y tres, del tomo diez y siete, número dos mil doscientos treinta y seis, inscripción número cinco.—El cuarto inmueble está inscrito al folio doscientos ochenta y siete, tomo ciento setenta y nueve, número nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos, inscripción número uno.—El quinto inmueble está inscrito al folio ciento seis del tomo ochenta y nueve, número cinco mil ciento once, inscripción número tres.—La inscripción de los demás inmuebles no se expresa porque las partes no han suministrado los títulos respectivos, y de los que ha sido indicada su inscripción, aparece de la certificación respectiva.

2ª.—Que el descrito en segundo lugar fué adquirido por compra á la Municipalidad de este cantón y por cambio celebrado con don Fernando García.

3ª.—Que el descrito en tercer lugar fué adquirido por el mismo Presbítero don Rafael Brenes, por compra á los señores Antonio, Francisco, María de la Luz, Soledad y Antonia Poveda y señorita Pilar Marín.

4ª.—Que el descrito en cuarto lugar fué adquirido por el expresado señor Brenes, el solar, por compra al Presbítero don Juan M. Carazo, y la casa por haberla construido á sus expensas.

5ª.—Y el quinto por compra á la señora Pilar Marín.—No aparecen más gravámenes que los dichos, impuestos por el mismo Presbítero don Rafael Brenes.—Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de Cartago.—Febrero 10 de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

M. Ramírez,  
Srio.

2—1

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política de Barba.

AVISO.

Con fecha seis del corriente han sido depositados como perdidos, los animales siguientes:

Un novillo overo de colorado, herrado.

Un caballo moro, de regular andadura, con un fierro al lado de montar y otro al lado izquierdo.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Febrero 10 de 1887.

MÁXIMO VÍQUEZ.

ANUNCIOS.

Al público

La asociación de San Vicente de Paul se dirige hoy á la piedad costarricense, solicitando auxilio para una obra muy benéfica. Trata de establecer un asilo destinado á huérfanos, tanto del uno como del otro sexo, y asimismo á aquellos niños cuyas madres desgraciadas les den en vez de educación los malos ejemplos del vicio.

El Supremo Gobierno, solícito por todo lo que al bien público interese, ha proporcionado edificio para el Asilo de Huérfanos; y tenemos confianza en que la caridad pública nos ayudará á la instalación de la benéfica empresa que hemos acometido. Al efecto imploramos el óbolo de cada uno.

La señorita María Luisa Gallegos, en concepto de Tesorera, está encargada de recibir las ofrendas.

San José, 12 de febrero de 1887.

LA ASOCIACIÓN.

LICEO DE COSTA RICA,

(Calle de la Universidad, 22, Este.)

Las clases darán principio: en la Escuela Elementaria Modelo y en la División inferior del colegio el martes 15 de febrero en curso, y en la División superior el 1º de marzo próximo, á las 8 a. m.

La matrícula continúa abierta hasta el 14 de este mes.

Los exámenes de clasificación para los nuevos alumnos que no han cursado en escuelas públicas, se efectuarán á las 8 a. m. de los días siguientes:

Para la Escuela Elementaria modelo y la División inferior del Colegio (niños de 6 á 14 años),

lunes 14 de febrero corriente.

Para la División superior (alumnos de 14 á 17),

lunes 28 del mismo mes.

Los alumnos del Instituto Universitario ó de cualquiera escuela oficial, podrán entrar, sin rendir examen, en la clase correspondiente; pero previamente á la matrícula presentarán certificado de sus exámenes finales de 1886.

El concurso para los alumnos que aspiran á becas, se verificará el 26 del corriente, á las 8 a. m.

Los alumnos del año pasado que deseen continuar sus estudios en el mismo establecimiento, y que aun no han renovado su matrícula, deben presentarse con este fin en la oficina de la Dirección, antes del día 14.

Son José, 10 de febrero de 1887.

El Director,  
LUIS SCHÖNAU.  
10. v. 2;

AVISO.

En la Jefatura de sección de la Secretaría de Hacienda está de venta la colección de leyes de 1886.

Jefatura de sección. San José, febrero 8 de 1887.

G. v. 3.

AVISO.

Vendo algunos armarios grandes de cedro amargo.

A la vista en mi casa, calle de la Catedral, entrada frente á la Botica de Durán y Núñez.

G. ANDRÉ.

10—10

REPÚBLICA DE COSTA RICA.

Movimiento rentístico del telégrafo á Centro-América en el mes de enero de 1887.

OFICINAS.	Nicaragua.		Honduras.		Salvador.		Guatemala.	
	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.
	Número.	Valor.	Número.	Valor.	Número.	Valor.	Número.	Valor.
San José.....	98	\$ 267.50	19	\$ 6.80	27	\$ 7.35	48	\$ 11.50
Alajuela.....	35	" 87.50	6	" 2.00	3	" 1.10	8	" 1.60
Cartago.....	14	" 3.10	2	" 0.65	11	" 2.35	1	" 0.25
Heredia.....	5	" 1.15	1	" 0.30	2	" 0.45	3	" 0.75
Liberia.....	40	" 9.40	10	" 2.15	3	" 0.65	2	" 0.40
Puntarenas.....	44	" 11.10	1	" 0.60	1	" 0.25	1	" 0.25
Esparta.....	3	" 0.85			3	" 0.90	3	" 0.70
Escasú.....	2	" 0.45						
Barba.....	2	" 0.50						
San Ramón.....	2	" 0.65						
Atenas.....	3	" 0.60						
Gusumal.....	2	" 0.45						
La Palma.....	13	" 3.45						
Bebedero.....	7	" 1.70						
Bagaces.....	3	" 0.60						
TOTALES.....	273	\$ 69.50	30	\$ 7.40	50	\$ 12.75	66	\$ 15.45

Valor de 409 telegramas particulares transmitidos, \$ 102.95.

Dirección General del Telégrafo.—San José, 10 de febrero de 1887.

Por el Director General,

FAUST. SOLERA.

Secretario.

REPÚBLICA DE COSTA RICA.

MOVIMIENTO DE CABLEGRAMAS DURANTE ENERO DE 1887.

	México.	Paris.	New York.	New Orleans.	Londres.	Panamá.	San Francisco.	Hamburgo.	Burdeos.	Guatemala.	Boston.	Guayaquil.	San Salvador.	Jamaica.	Colón.	Valladolid.	Glasgow.	Berlin.	Widlesboro.	Belgica.	Popayán.	Anvers.	Leipzig.	Total de cablegramas.	Valor de los particulares.	Valor de los oficiales.
Transmitidos á.....	3	12	16	7	9	16	6	3	2	7	4	1	1	2	8	1	2	1	1	1	1	1	1	104	\$ 920.64	\$ 143.13
Recibidos de.....	1	8	13	7	3	16	3	2	2	8	3	1	1	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	79	.....	.....

TELEGRAMAS RECIBIDOS DE

Nicaragua..... 196.  
 Honduras..... 10.  
 Salvador..... 60.  
 Guatemala..... 64.

TOTAL..... 330.

Dirección General de Telégrafos de la República de Costa Rica.—San José, 10 de febrero de 1887.

Por el Director General.

FAUST. SOLERA.

Secretario.

República de Costa Rica

Movimiento rentístico interior del Telégrafo en todo el mes de enero de 1887.

OFICINAS.	Partes oficiales.	Valor.	Partes particulares.	Valor.	Valor de multas colectadas.
San José.....	445	\$ 168-10	1,332	\$ 512-85	
Alajuela.....	362	107-55	562	131-50	
Cartago.....	126	44-75	506	108-70	
Heredia.....	108	30-60	334	79-90	
Liberia.....	67	26-75	138	37-75	
Puntarenas.....	213	69-80	628	134-75	
Esparta.....	36	11-75	162	36-85	
Paraiso.....	8	2-55	36	7-80	
La Unión.....	3	1-75	81	19-50	
Escasú.....	9	2-95	27	5-90	
Pacaca.....	16	4-90	76	16-90	
Puriscal.....	7	3-40	55	14-60	
Santo Domingo.....	4	1-15	89	21-20	
San Rafael.....	2	0-70	13	3-10	
Barba.....	6	1-60	92	20-50	
Santa Bárbara.....	6	1-75	33	7-05	
Grecia.....	28	8-35	149	35-30	
Naranjo.....	12	4-15	135	29-35	
San Ramón.....	9	3-10	165	37-25	
Atenas.....	5	1-75	176	41-30	
San Mateo.....	.....	.....	149	34-45	
Gusumal.....	.....	.....	35	7-80	
La Palma.....	.....	.....	51	12-25	
Bebedero.....	10	2-35	49	12-10	
Bagaces.....	4	1-90	53	11-90	
La Cruz.....	.....	.....	12	2-80	
Desamparados.....	4	1-35	34	7-15	
Totales.....	1,490	502-95	5,072	1,190-50	\$ 3-50

Dirección General del Telégrafo.—San José, 10 de febrero de 1887.

Por el Director General,

Faustino Solera,

Secretario.

INSTITUTO DE ALAJUELA.

A las doce del día 12 del mes en curso, se verificará la inauguración del Instituto de Alajuela.

El infrascrito Secretario, á nombre del personal docente del Establecimiento, tiene el honor de invitar al público para que se sirva concurrir á la solemnización de dicho acto.

Alajuela, 10 de febrero de 1887.

CLETO BONILLA G.,  
 Secretario.

3 v.—2.

AVISO.

La Escuela Central graduada de varones de esta ciudad, se abrirá el lunes 14 del corriente, en el local que ocupaba la Escuela Nueva, calle de la Merced, N.º 14, Norte, donde está abierta la matrícula.

San José, 7 de febrero de 1887

El Director,

ELÍAS CASTRO U.

8 v: 3

Instituto de Alajuela.

Desde el lunes 7 del corriente, queda abierta la matrícula en este Establecimiento.

Además de los alumnos externos que conforme á la ley general de Educación Común y acuerdo supremo número 190 de 27 de enero último, están obligados á frecuentar este Instituto, se admitirán internos y medio internos, que pagarán por su cuidado y alimentación:

Los internos \$16,00 mensuales

„ medio internos „14,00 „

Estas pensiones se satisfarán adelantadas.

La Secretaría dará todos los pormenores acerca del internado, á las personas que los soliciten.

Oportunamente se publicará el plan de estudios.

Alajuela, 2 de febrero de 1887.

CLETO BONILLA G.

Srío.

10—6

“EL PORVENIR.”

Con este nombre se abrirá el lunes 17 del corriente una Escuela de obreros en el local que ocupa la Central de varones de esta ciudad.

En ella se cursarán las asignaturas siguientes: *Lectura y Ejercicios de lenguaje, Caligrafía, Dibujo artístico, Aritmética, Geometría, Lecciones sobre objetos é Instrucción cívica.*

Horas de clase: de las 6½ á las 9 p. m. todos los días hábiles.

LA ENSEÑANZA SERÁ COMPLETAMENTE GRATUITA.

Los que deseen matricularse como alumnos, pueden dirigirse á cualquiera de los infrascritos, á cuyo cargo estará la Escuela.

San José, 14 de enero de 1887.

VIDAL QUIRÓS.—MANUEL J. BEJARANO.—TRANQUILINO CHACÓN.—ELÍAS CASTRO UREÑA.

15. v. 12.

Madera de Dota.

Seca, de muy buena condición, por estar desgomada; para pisos y cielos rasos venden los señores General Avila y Coronel don Lorenzo Castro A.

San José, 9 de febrero de 1887.

5—3

En la “Fundición” se pule café en el “Pulidor Costa Rica”, fabricado en dicho establecimiento, que ha dado muy buenos resultados.

San José, 8 de febrero de 1887.

10-3

OPORTUNIDAD.

Quien desee comprar por un precio módico ó tomar en arriendo, una casa de campo situada cerca de esta capital, ocurra á esta Imprenta.—También se venden: una urna de mostrador y dos mesas para comedor.

16. v. 11.